

Distinción bonaerense

# Declaran de interés legislativo la tarea de los medios gráficos locales en la provincia

• Por unanimidad, el Senado reconoció la tarea desarrollada por los diarios locales de la provincia de Buenos Aires, "por constituir un pilar indispensable y primario para el enriquecimiento cultural de la población".

A raíz de una iniciativa de la Cámara de Diarios y Periódicos Pymes de la Provincia de Buenos Aires (CADyPBA), el Senado provincial declaró de "interés legislativo" la tarea que llevan a cabo los medios de comunicación gráficos locales bonaerenses, "por constituir un pilar indispensable y primario para el enriquecimiento cultural de la población y el afianzamiento de la estructura democrática".

El proyecto, presentado por la presidenta del Bloque de Senadores del Frente para la Victoria/PJ, Cristina Fioramonti, señala que "la actividad que desarrollan los medios locales, coadyuva a la satisfacción de las necesidades de información y de comunicación social en las comunidades en las



El proyecto fue presentado por la presidenta del bloque oficialista de Senadores, Cristina Fioramonti.

que éstos se arraigan, las cuales en muchos casos no cuentan con otros canales de comunicación a

través de los cuales se informe sobre las particularidades y problemáticas locales".

En sus fundamentos, la declaración subraya que, "los lectores del interior eligen los medios locales para informarse, porque es donde ven reflejada la realidad de su lugar. Los diarios locales alcanzan- en el universo donde se editan- una penetración del 90 por ciento, según datos de la Cámara de Diarios y Periódicos Pymes de la Provincia de Buenos Aires".

"De ahí la importancia de destacar la labor de las editoriales de diarios, revistas y publicaciones periódicas de nuestras localidades bonaerenses, que en muchas oportunidades realizan esta tarea más por vocación, que por la rentabilidad económica", remarca la declaración aprobada.

Con clara intención de proteger

el derecho de informarse y la labor que desarrolla el periodismo local, en el mes de junio de 2014 el Poder Ejecutivo Nacional envió un Proyecto de Ley al Congreso Nacional en donde se planteó la modificación de la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Finalmente el 29 de septiembre de ese mismo año, esa iniciativa fue sancionada. Ley N° 26.982.

"Desde nuestra Provincia -dicen los senadores-, acompañamos y celebramos esta normativa impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional, porque medidas que tienden a proteger a las Pymes de editorial gráfica, significan resguardar uno de los derechos fundamentales como es el derecho a la información de los ciudadanos".



MARGARITA  
**STOLBIZER**  
PRESIDENTA

ALEJANDRO  
**URIBURU**  
INTENDENTE POR PILAR

**EL PILAR QUE QUEREMOS**

**PROGRESISTAS**

**Lista 132 MS**  
Igualdad y Decencia

**f** uriburu2015

Acompañan



Partido GEN



PARTIDO SOCIALISTA



RA.PA.CA.  
Radicales para el Cambio

PTE. DERQUI  
★ DE PIE ★